RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 097-2024-MDS/GM

Sanagorán, 15 de mayo del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN:

VISTO: El Acuerdo de Concejo Municipal N° 035-2024-MDS-CM, de fecha 03 de mayo del 2024 (02 folios), en cuanto a la Aprobación de la Participación en la "*XII Jornada de Capacitación para el Fortalecimiento de las Capacidades de Autoridades y Funcionarios Municipales del Perú*" de los Regidores y la Jefe de la DEMUNA y OMAPED de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, en la ciudad de Tumbes los días 22, 23, 24, 25 y 26 de mayo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativas en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0012-2023-MDS/A de fecha 04 de enero del 2023, se aprueba la Delegación de funciones administrativas a la Gerencia Municipal, en quien recae la dirección y responsabilidad de la administración municipal, establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 005-2010-MDS-SC, de fecha noviembre del 2010 se aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Asignación de Viáticos por Comisión de Servicio Oficial y Capacitación para los Funcionarios, Directivos y Servidores de la Municipalidad Distrital de Sanagorán – Unidad Ejecutora 301194";

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF, de fecha 22 de enero del 2013, se regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su Artículo 1° primer párrafo establece los "*Montos para el Otorgamiento de Viáticos en comisión de servicios para los funcionarios y empleados públicos, independientemente del vínculo que tengan con el Estado; incluyendo aquellos que brinden servicios de consultoría que, por la necesidad o naturaleza del servicio, la entidad requiera realizar viajes al interior del país*";

Que, mediante el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 007-2013-EF, precitado, en cuanto a la Rendición de Cuentas, establece que "*las personas de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la presente norma que perciban viáticos deben presentar la respectiva rendición de cuenta y gastos de viaje debidamente sustentada con los comprobantes de pago por los servicios de movilidad, alimentación y hospedaje obtenidos hasta por un porcentaje no menor al setenta por ciento (70%) del monto otorgado. El saldo resultante, no mayor al treinta por ciento (30%) podrá sustentarse mediante Declaración Jurada, siempre que no sea posible obtener comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con lo establecido por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT. La rendición de cuentas deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios*";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 035-2024-MDS-CM, de fecha 03 de mayo del 2024, se aprueba por Unanimidad la Participación de los Regidores y Jefe de la DEMUNA y OMAPED en la "*XII Jornada de Capacitación para el Fortalecimiento de las Capacidades de Autoridades y Funcionarios Municipales del Perú*" en la ciudad de Tumbes, los días 22, 23, 24, 25 y 26 de mayo del 2024;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 097-2024-MDS/GM

Que mediante INFORME Nº 101-2024-MDS/GM/OPP/WDVL, de fecha 15 de mayo del 2024, el Jefe de Presupuesto hace llegar la Disponibilidad Presupuestal y Estructura de Programática para la asignación de viáticos en cuanto al Acuerdo de Concejo Municipal, mencionado en el Visto, según la siguiente estructura:

Categoría Presupuestaria : 9002. Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos
Producto/ Proyecto : 3999999. Sin Producto
Actividad/Al/Obra : 5001228. Supervisión y Control
Función : 03. Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional : 004. Planeamiento Gubernamental
Grupo Funcional : 0005. Planeamiento Institucional
Meta Presupuestal : 0106. Seguimiento de Fiscalización de los Concejos Regionales y Concejos Municipales a Nivel Nacional
Fuente de Financiamiento : 5. Recursos Determinados
Rubro : 07. Fondo de Compensación Municipal
Específica del Gasto : 2.3. 2 1. 2 1 – Pasajes de Gastos de Transporte
2.3 2 1. 2 2 – Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con el Decreto Supremo N° 007-2013-EF; con las visaciones de Presupuesto, Asesoría Jurídica, Contabilidad y Tesorería, por la competencia delegada mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2023-MDS/A de fecha 04 de enero del 2023, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – AUTORIZAR la Asignación de Viáticos y viaje en Comisión de Servicios a la ciudad del Tumbes, por el monto de S/ 1,350.00 (Un Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 Soles) a favor del señor Pedro Jacobo Lavado Gutiérrez – Regidor de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, los días 22, 23, 24, 25 y 26 de mayo del 2024, para participar de la *"XII Jornada de Capacitación para el Fortalecimiento de las Capacidades de Autoridades y Funcionarios Municipales del Perú"*, según la Planilla de Viáticos N° 018-2024-MDS/GM.

Artículo Segundo. - AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto la Certificación de Crédito Presupuestario afectando el gasto a la Específica del Gasto: 2.3. 2 1. 2 1 – Pasajes de Gastos de Transporte y 2.3 2 1. 2 2 – Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.

Artículo Tercero. - DISPONER que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a efectuada la Comisión de Servicios, deberá presentar la rendición de cuentas de la asignación de viáticos.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Oficina de Tesorería y Contabilidad el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución y al área de Tecnologías de Información, la publicación, en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Distribución:
1.- Archivo
2.-Oficina de Presupuesto
3.-Oficina de Tesorería
4.-Oficina de Contabilidad
5.-Oficina de Tecnologías de La Información
6.- Interesado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN
SÁNCHEZ CARRIÓN
Ing. Juan Bautista Romero Esteban
GERENTE MUNICIPAL